Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Simón Bolivar, 07 de Agosto de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO: La urgencia impostergable de la ejecución de este rubro atendiendo a que las actividades educativas y/o escolares de las instituciones beneficiadas están en pleno desarrollo, nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar la Oferta presentada por el Oferente que se ha presentado en virtud al Llamado CD N° 162017 "Provisión de Almuerzo Escolar" para la Esc. Básica N° 3696 San Luis Gonzaga y la Esc. Básica N° 15022 Daniel Aguilar del distrito de Simón Bolívar, el Comité de Evaluación de esta Institución emite el siguiente informe en virtud al Art 2° de la Resolución N° 522/2015 del 24 de Febrero del año 2015 en concordancia con el Art. 64 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 como corresponde.----------

Que, en fecha 05/08/2017 fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar para la Provisión de Almuerzo Escolar para la Esc. Básica N° 3696 San Luis Gonzaga y la Esc. Básica N° 15022 Daniel Aguilar del distrito de Simón Bolívar, en la cual se ha presentado una firma oferente, el cual consta en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado para el acto de apertura de sobres según consta en el presente informe y que se detalla como sigue: ----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Simón Bolívar, Departamento de Caaguazú, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las siete horas y treinta y cinco minutos de la mañana se abre el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado Contratación Directa N° 16/2017 para Provisión de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas del distrito de Simón Bolívar. Se encuentran en este acto los funcionarios, Sr. Juan Carlos Amarilla Martínez, Secretario General de la Municipalidad, Sra. María Liliana Gómez Franco, Encargada de la U.O.C, el representante de la firma denominada Ingenios de Alimentos Campo Verde representado por su representante legal Sr. Rodolfo Méndez González, con C.I. N° 1.364.648 en calidad de oferente presente en el acto respectivo con sus propuestas económicas del llamado precedentemente mencionado, quien ha presentado su sobre cerrado.----------

Seguidamente se ha procedido a la apertura del sobre en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución N° 522/2015, art. 2°. El oferente presente ha presentado todos los recaudos legales que lo acreditan como solvente y capaz para ejecutar los servicios proyectados, por lo que en el mismo acto se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas como así también la propuesta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas de las bases y condiciones publicadas en el portal de contrataciones públicas la cual está identificada con ID N° 334555 como corresponde y la cual es la siguiente. ----------

Secretario General
Municipalidad de Simon Bolivar

TESORERA

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Simón Bolivar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

Propuesta Económica

N°	Oferentes	Oferta Económica
1	Ingenio de Alimentos Campo Verde	Gs. 149.985.000

Documentos Sustanciales, Ingenio d Alimentos Campo Verde

	Presenta	No Presenta
A) Formulario de Oferta *	**Si**	---------
B) Póliza de Mantenimiento de Oferta*	**Si**	----------
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	---------
c. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	---------

Acto seguido se ha procedido a la lectura de la presente acta poniendo a consideración de los presentes todo lo actuado por el lapso de cinco minutos para que si algunos tengan o quieran incluir en el presente instrumento alguna observación la puedan mocionar. ----------

Transcurrido el plazo de tiempo mencionado precedentemente y sin más temas que considerar se ha dado por terminado el acto de apertura de sobres siendo las 08:06 horas del día 05/08/2017 en la sala de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Simón Bolivar. ----------

En señal de aceptación suscriben este documento todos los presentes.----------

OBS: Las firmas de todos los presentes se puede observar en el acta de apertura emitida en fecha y hora del acto respectivo y que forma parte de las documentaciones de adjudicación como corresponde. ----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA — Juan Ignacio Amarilla Martinez, Secretario General, Municipalidad de Simon Bolivar

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR TESORERIA — Mirtha Patricia Martinez — MIRTHA MARTINEZ HIDALGO, TESORERA

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR — Liliana Gómez, Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

1. **Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.**

Que, en vistas a que en la carpeta de la firma oferente que ha presentado su sobre respectivo, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por lo que se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, No Aplica: ----------

2. **Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos Sustanciales y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 21909 de la Ley 2051/03.**

Documentos Sustanciales, Ingenio d Alimentos Campo Verde

	Presenta	No Presenta
D) Formulario de Oferta *	**Si**	---------
E) Póliza de Mantenimiento de Oferta*	**Si**	---------
F) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	---------
c. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	---------

4- **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.**

Que, en vistas a que en el presente punto tampoco hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado no aplicar y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: ----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - SECRETARIA
Carlos Amarilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simon Bolivar

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - TESORERIA
Ma. Patricia Martinez
MA. PATRICIA MARTINEZ HIDALGO
TESORERA

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Simon Bolivar
Liliana Jara
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

N°	Oferentes	Oferta Económica
1	Ingenio de Alimentos Campo Verde	Gs. 149.985.000

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

	Cumple	No cumple
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica	SI	-------
B- Cotización de acuerdo a lo requerido en las base y condiciones	SI	--------
C- Cotización en virtud al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016	SI	--------

5.1- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

Documentos Sustanciales, Ingenio d Alimentos Campo Verde

	Presenta	No Presenta
A) Formulario de Oferta *	**Si**	---------
B) Póliza de Mantenimiento de Oferta*	**Si**	---------
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Fisicas.**		
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	---------
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	---------
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.	Cumple	No cumple

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA
Mirtha Amarilla Martinez
Secretaria General
Municipalidad de Simon Bolivar

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR TESORERIA
Mirtha Martinez
MIRTHA MARTINEZ HIDALGO
TESORERA

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Lic. Liliana Gám
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Simón Bolivar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Si**	----------
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**Si**	----------
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Si**	----------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Si**	----------
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Si**	----------
f) Certificado de Cumplimiento Tributario	**Si**	----------
g) Patente Municipal Vigente	**Si**	----------
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.	**Si**	----------
i) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Si**	----------
j) Copia autenticada y vigente de Registro de Establecimiento (R.E) de alimentos expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999)	**Si**	----------
Registro de Establecimiento no debe encontrarse mas de 60 km en concordancia con el Criterio de la DNC Resolución Nº 1.642/15.	**Si**	----------
k) Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A) vigente para los productos ofertados.(Para productos envasados).	**Si**	----------
l) Certificado de Origen Nacional emitido por autoridad competente	**Si**	----------
X Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Capacidad financiera: Balance General de los años (2012-2013-2014-2015). Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses de un banco de plaza en el que mantenga un promedio como mínimo del 50% del valor total de la oferta. El promedio se obtendrá de la sumatoria de los saldos de los extractos dividido por 3 (tres),		

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - SECRETARIA

Juan Carlos Villarrilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simon Bolivar

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - TESORERIA

Patricia Martinez
MCL. MARTINEZ HIDALGO
TESORERA

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Lic. Liliana Góm
Encargada de U.O.C.

b) Capacidad técnica

- El oferente debe contar como mínimo con 10 personales inscriptos en el Instituto de Previsión social (IPS)
- Registro de Establecimiento no debe encontrarse mas de 60 km en concordancia con el Criterio de la DNC Resolución Nº 1.642/15.
- El oferente deberá contar con un mínimo con 2 furgones para el traslado y distribución de los alimentos en las distintas instituciones

  - **Un/a Licenciada/o en Nutrición:** para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos
  - **Ingeniero Quimico:** para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos
  - **Regente:** para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos.

La evaluación de las ofertas se realizará por cada Ítem ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en la presente Carta. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ajustarse a las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde. La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE *[Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al objeto de la contratación]*

c) Experiencia:

Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de alimentos frescos para consumo humano que acredita en el marco de la Ley de Alimentación Escolar.

Se tendrán en cuenta como experiencia los contratos y facturaciones anteriores de los 3 últimos años 2012, 2013, 2014 Y 2015 en provisión de comida fresca a instituciones públicas y privadas por un monto mínimo del 50% de la oferta por cada año. Podrán presentar la cantidad de contratos y facturaciones para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se cotejara los años de experiencia en el rubro con la fecha de inscripción en la SET.

Constancia o Certificado de fiel cumplimiento de los Contratos expedido por las Instituciones Contratantes.

Línea de crédito emitida por una entidad financiera legalmente constituida que cubra como mínimo el 80% del valor total de la oferta y con una vigencia de tres meses posteriores a la presentación de la propuesta.

- Contrato o convenio firmado con los comité de productores del distrito de la convocante que deberá estar avalado con la firma del ejecutivo municipal, como mínimo 3 contratos firma con los comités donde el oferente se compromete a adquirir los productos agropecuarios por el 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA GENERAL
Lic. Amarilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simon Bolivar

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR TESORERIA
MEL MARTINEZ HIDALGO
TESORERA

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Lic. Liliana Góm
Encargada de U.O.C

d) Capacidad financiera:

Balance General de los últimos tres años (2012-2013-2014-2015).
Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses de un banco de plaza en el que mantenga un promedio como mínimo del 50% del valor total de la oferta. El promedio se obtendrá de la sumatoria de los saldos de los extractos dividido por 3 (tres),

e) Capacidad técnica

- El oferente debe contar como mínimo con 10 personales inscriptos en el Instituto de Previsión social (IPS)
- Registro de Establecimiento no debe encontrarse mas de 60 km en concordancia con el Criterio de la DNC Resolución N° 1.642/15.
- El oferente deberá contar con un mínimo con 2 furgones para el traslado y distribución de los alimentos en las distintas instituciones

  - **Un/a Licenciada/o en Nutrición:** para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos
  - **Ingeniero Químico**: para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos
  - **Regente:** para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos.

La evaluación de las ofertas se realizará por cada Ítem ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en la presente Carta. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ajustarse a las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde. La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE *[Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al objeto de la contratación]*

f) Experiencia:

Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de alimentos frescos para consumo humano que acredita en el marco de la Ley de Alimentación Escolar.

Se tendrán en cuenta como experiencia los contratos y facturaciones anteriores de los 3 últimos años 2012, 2013, 2014 y 2015 en provisión de comida fresca a instituciones públicas y privadas por un monto mínimo del 50% de la oferta por cada año. Podrán presentar la cantidad de contratos y facturaciones para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se cotejara los años de experiencia en el rubro con la fecha de inscripción en la SET.

Constancia o Certificado de fiel cumplimiento de los Contratos expedido por las Instituciones Contratantes.

En cuanto a la sección X denominada otros documentos requeridos para el presente llamado, hemos constatado que la firma cuenta con lo requerido en dicha sección.

Juan Carlos Amarilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simon Bolivar

MGE MARTINEZ HIDALGO
TESORERA

Lic. Liliana Góm
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

6- Recomendación de adjudicación.

Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa oferente, y una vez revisada, verificada y analizada la propuesta Económica, Legal y Técnica presentada ante este órgano evaluador dentro del plazo procesal correspondiente, los cuales la hemos transcripto integramente en el presente informe de evaluación, hemos encontrado que la oferta presentada por la firma denominada Ingenio de Alimentos Campo Verde reúne y cumple integramente con las condiciones legales para este llamado tal como lo hemos explicado más arriba en virtud a lo establecido en las Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en estricto cumplimiento de lo establecido por el Art 2° de la Resolución N° 522/2015 ha procedido al procesamiento y evaluación de la oferta presentada, por lo que en virtud al Art. 63 del Decreto 21909/03 en concordancia con el Art.- 28 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación de la provisión denominada "Almuerzo Escolar para la Esc. Básica N° 3696 Sn Luis Gonzaga y Esc. Básica N° 15022 Daniel Aguilar del distrito de Simón Bolívar a la empresa precedentemente mencionada como corresponde. ----------

7- Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Simón Bolívar, a los siete dias del mes de agosto del año 2017. ----------

Abg. Mel Patricia Martinez
C.E.C

Maria L. Gómez Franco
C.E.C

Juan Carlos Amarilla Martinez
C.E.C

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

RESOLUCIÓN N° 340/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL C.E.C PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A LA ESC. BASICA N° 3696 SAN LUIS GONZAGA Y LA ESC. BASICA N° 15022 DANIEL AGUILAR DEL DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 16/2017 Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA DENOMINADA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DEL SR. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ POR CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Simón Bolívar, 07 de Agosto de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada dentro del marco denominada CD N° 16/2017 Provisión de Almuerzo Escolar y;. ----------

CONSIDERANDO: Que, una vez abierta el sobre presentado por el Oferente que ha presentado su sobre oferta dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una vez analizada la propuesta presentada ante el órgano evaluador, se ha encontrado que la propuesta reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para dicha provisión dentro del rubro correspondiente, es la presentada por la firma denominada Ingenio de Alimentos Campo Verde, de acuerdo a las especificaciones técnicas presentada por la firma precedentemente mencionada, por lo que este comité evaluador ha procedido a la evaluación de la oferta en observancia al Art 2º de la Resolución Nº 522/2015 del 24 de Febrero del año 2015 y en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03, por lo que recomienda la Adjudicación de la provisión a la firma precedentemente mencionada, por reunir las condiciones Legales, técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, el Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones C.E.C para la provisión de Almuerzo Escolar a la Esc. Básica N° 3696 San Luis Gonzaga y la Esc. Básica N° 15022 Daniel Aguilar del distrito de Simón Bolívar bajo la modalidad de CD N° 16/217.----------

Art. 2° DISPONER, la Contratación de la Empresa que ha presentado todas las documentaciones legales, técnicas y económicas dentro del plazo legal correspondiente. ----------

Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

.....	.....
Sr. Juan Carlos Amarilla Martínez	Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo
Secretario Intendencia Municipal	Intendente Municipal